

Cáceres, a 13 de mayo de 2024

**NORMAS GENERALES DE EDICIÓN E
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y LA
ENTREGA DE TRABAJOS EN EL ANUARIO DE LA
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE
EXTREMADURA**

INDICACIONES GENERALES.-

El objetivo de estas indicaciones es básicamente el de ayudar a los autores en la presentación de sus trabajos al tiempo que resulta ser un requisito inexcusable para su aceptación.

Tales indicaciones se han basado en la normativa vigente de preparación y presentación de artículos en publicaciones periódicas y en serie, de carácter científico, combinando lo dispuesto en la Norma UNE (50-133-94) a este respecto y en las recomendaciones del Servicio de Publicaciones de la UEX así como en la práctica habitual del Anuario de la Facultad de Derecho, resumiéndose en los puntos siguientes:

1º. La entrega de los trabajos se realizará exclusivamente a través de la plataforma del Anuario de la Facultad de Derecho (disponible a través de las páginas web: <https://revista-afd.unex.es/index.php/AFD>) y en los plazos que anualmente establezca el Consejo de Redacción, que resultará improrrogable. No se admitirán los trabajos presentados por otras vías a la indicada ni fuera del plazo establecido.

2º. El tipo de letra y tamaño será en *Times New Roman*, 12, a espacio 1,5 numeradas en el espacio inferior derecho. Las citas en notas a pie de página, habrán de realizarse a tamaño 9 y espacio 1.

3º. Los trabajos deberán contener: a) título en español e inglés, b) resumen y *abstract*, c) índice y lista de abreviaturas.

4º. El resumen o *abstract* se entregará tanto en castellano como con su correspondiente traducción al inglés, y cada uno de ellos no podrá exceder de seis líneas en letra *times new roman*, tamaño 12, a un solo espacio.

5º. En caso de existir imágenes, el formato podrá ser cualquiera de los siguientes: BMP, PCX, GIF, JPEG, TIFF, EPS.

6º. El número máximo de folios a presentar debe contener un mínimo de 17 páginas y no debe exceder, en ningún caso, de un total 25 (entre 7000 y 10000 palabras).

ANEXO SOBRE CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.-

I. CAPÍTULOS DE LIBROS (COLECTIVOS), ACTAS DE CONGRESOS Y TRABAJOS EN OTRAS OBRAS COLECTIVAS

1. APELLIDOS (en versalitas) y nombre del autor o autores (o director o coordinador -en Redonda – No mayúsculas-),
2. Título y subtítulo del capítulo o trabajo (siempre entrecomillado, “así”, o «mejor»),
3. *Título y subtítulo de la obra* (siempre en cursiva),
4. Nombre y apellidos del coordinador o director de la obra colectiva (o AAVV),
5. «Colección y el número del tomo y/o volumen (si los hay) donde está el capítulo,
6. Número que hace la edición (si hay más de una),
7. Editorial (sin SA o SL): si en el libro no figura, se omite,
8. Lugar de edición; si en el libro no figura, se escribe: s. l. (sin lugar),
9. Año de edición: si en el libro no figura, se pone s. f. (sin fecha) o s. d. (sin data),
10. Número de página o páginas -p. ó pp.- (donde se encuentra la opinión, argumento o dato citado).

ATAZ LÓPEZ, Joaquín, «Artículo 1.255», en *Comentarios al Código Civil y las Compilaciones Forales*, tomo XVII, volumen 1º, ejemplar A, (Dir. Manuel Albaladejo y Silvia Díaz Alabart), edit. Edersa, Madrid, 2005, p. 20.

II. LIBROS Y MONOGRAFÍAS

1. APELLIDOS (en versalitas) y nombre del autor o autores (-en Redonda – No mayúsculas-). Si hay más de tres autores, figurarán sólo los apellidos y nombre del primero y se incluirá [*et al.*].
2. *Título de la obra* en cursiva.
3. Nombre y primer apellido del traductor al castellano (si la publicación original es en otro idioma),
4. Año de edición (si no figura, s. f. (sin fecha) o s. d. (sin data), editorial (SA o SL si se omite en el libro), lugar (s. l., sin lugar si no figura) y año de publicación.
5. Número de página o páginas -p. ó pp.- (donde se encuentra la opinión, argumento o dato citado).

ATAZ LÓPEZ, Joaquín, *Artículo 1.255*, 3ª ed., edit. Edersa, Madrid, 2005, p. 20.

III. ARTÍCULOS EN REVISTAS

1. APELLIDOS (en versalitas) y nombre del autor o autores. Si hay más de tres autores, figurarán sólo los apellidos y nombre del primero y se incluirá [*et al.*].
2. Título del trabajo (siempre entrecomillado, “así”, o «mejor»),
3. *Nombre de la Revista* (en cursiva).
4. Año de la publicación y número de la revista.
5. Número de página o páginas (donde se encuentra la opinión, argumento o dato citado).

ATAZ LÓPEZ, Joaquín, «Artículo 1.255», en *Comentarios al Código Civil y las Compilaciones Forales*, 1988, número 2, p. 20.

NOTAS COMUNES PARA LOS APARTADOS I. II. Y III.

- Los trabajos se estructurarán de la siguiente forma:

Títulos: I, II, III...

Capítulos: 1, 2, 3...

Secciones: 1.1, 1.2, 1.3...

Apartados: 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3...

Puntos: a), b), c),

- Nunca se usará el subrayado la *cursiva* hará sus funciones; la **negrita** solo para títulos y subtítulos.

- Las palabras en latín , inglés o idioma distinto del castellano, dentro de un texto en castellano, figurarán en cursiva: *a priori, amministratore di sostegno, streaming, influencer, etc.*

-Si citamos autores en el TEXTO, irán siempre en redonda -normal- (nunca en mayúscula, ni versalita/versalles): lo correcto: Lasarte aclara que...

- Cuando no se pueda utilizar el formato de VERSALITA podrá sustituirse por las MAYÚSCULAS.

- Las URL de internet irán en *cursiva* y acompañadas de la fecha de su consulta entre corchetes.

- Las disposiciones normativas se citarán con título completo en la primera ocasión, indicándose a continuación entre paréntesis (en adelante, XXX).

Ley 8/2021, de 8 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica (en adelante, LRPD).

- Al citar la jurisprudencia se incluirá, siempre en nota a pie, su ECLI (identificador europeo de jurisprudencia) a fin de facilitar la cita de resoluciones judiciales de los órganos jurisdiccionales nacionales y europeos.

STS de 8 de septiembre de 2021 (ECLI:ES:TS:2021:3276)

- Recoger Webgrafía y Bibliografía Final. En ambos casos:

En los LIBROS no poner el número de la página/paginas citadas (sólo en notas a pie).

En las REVISTAS, debe ponerse la primera y la última página de la revista donde se encuentra en el trabajo (pp. 165-205) que hemos citado. (La página concreta donde está nuestra referencia va en la nota al pie correspondiente).